



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La medicina social es una rama de la medicina que se ocupa de la salud colectiva. Si bien para muchos, es poco conocida, es una forma fundamental de la salud.

La salud social se determina por diferentes factores como la educación, las condiciones de empleo, los servicios sociales y otras variables definidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En la actualidad, es una de las prácticas comunitarias que requieren un sinnúmero de conocimientos.

Hablar de medicina social significa atención primaria, parámetros éticos, estrategias que ayuden al acercamiento de las personas, estudios y evaluaciones del ambiente, situación alimentaria, educación. Es el análisis integral de la persona y su ambiente.

En la actualidad el avance de la tecnología y la informatización de la medicina significan un paso importante. Sin embargo el paciente siempre necesita de una atención personalizada, ya que nada puede reemplazar al humanismo médico.

Cierto es, que debemos reconocer la importancia de los equipos interdisciplinarios, donde confluyen diversas profesiones, que acompañan al profesional médico en su accionar.

Eso es, a lo que llamamos medicina social. A decir del Dr. Rene Favalaro, "la medicina sin humanismo médico no merece ser ejercida".

Reconociendo a este prócer de la medicina y su compromiso social, es que en el año 2017 presente una iniciativa parlamentaria, luego convertida en Ley A n°5235 por la Legislatura Provincial, donde se adhiere a la ley nacional que establece el 12 de julio de cada año, como el Día Nacional de la Medicina Social, en conmemoración a la fecha de nacimiento del Doctor Rene Favalaro.

En épocas como las que atravesamos, donde parece que hemos perdido los valores, donde el compromiso y la dedicación hacia el prójimo no suele ser moneda corriente, es necesario recordar a este hombre de la medicina, que más allá de ser un excelente y reconocido profesional, fue un hombre de bien, que dejó su huella.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La ley provincial establece que el Ministerio de Salud de la Provincia, en su carácter de autoridad de aplicación, para esta fecha, debe desarrollar diversas actividades de educación y concientización sobre el campo de la medicina, visto desde las diversas realidades sociales, culturales y económicas que impactan en la salud y la enfermedad dentro de la sociedad.

Por ello;

Autora: Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés sanitario, social y educativo, las acciones que se desarrollen con motivo de celebrarse el 12 de julio del año 2023, el Día Nacional de la Medicina Social, en conmemoración a la fecha de nacimiento del Dr. Rene Favaloro.

Artículo 2°.- De forma.